Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: A-CONSULTING S.A.S

FECHA: 24 de Septiembre de 2025

HORA: 02:00 PM

TELÉFONO CELULAR: 3114061465

CORREO ELECTRÓNICO:
vsangregorio@aconsulting.com.co

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.



RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 24 de septiembre de 2025

SEÑORES
Tesorería Municipal
Alcaldía de Montería

Respetada doctora.

Por medio de la presente, me permito autorizar el pago al contratista **A-CONSULTING S.A.S** identificado con NIT No. 901.798.771-3 representada legalmente por la señora VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO identificada con C.C. No. 1.082.924.816 de Santa Marta, por el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($37.500.000) por concepto del tercer pago, en virtud del contrato No. **CD-SDEM-586-2025**, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Anexo los siguientes documentos:

1. Formato de radicación de cuentas tesorería.
2. Registro Presupuestal (RP)
3. Factura electrónica
4. Certificación bancaria
5. Declaración Juramentada del Contratista de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
6. Pagos de Seguridad social (planillas)
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
8. Copia del RUT
9. Certificado de cumplimiento
10. Informe de supervisión
11. Acta parcial.
12. Informe de ejecución contratista.
13. Copia del Contrato
14. Acta de Inicio
15. Póliza
16. Aprobación de póliza
17. Copia de cedula del representante legal

Atentamente,

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico y competitividad
Supervisor

Elaboro: Rosa Elles Dueñas _ Contratista SDEM
VoBo: Yulissa Corcho – Equipo jurídico SDEM

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal No: 25001149

RP No. 25001149

miércoles 09 abril 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901798771 - A-CONSULTING S.A.S **NIT:** 901798771

No. del Certificado de disponibilidad 25001107 **Contrato No:** CD-SDEM-586-2025

Tiempo de Ejecucion: OCHO (8) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008.62	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (ICLD)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	3602029		$ 300.000.000,00
				Total Reserva..	$ 300.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: TRESCIENTOS MILLONES de Pesos

Objeto

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.12.129,

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b7aedd927cc90b9dbc6f369c003861cd7a5611327d69b8863c9f5448e5f9455ebd1866c226b2d60bc298bc4d16154b21

Número de Factura: AC-27
Fecha de Emisión: 05/09/2025
Fecha de Vencimiento: 05/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: A-CONSULTING SAS
Nombre Comercial: A-CONSULTING SAS
Nit del Emisor: 901798771
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 88 64 OF 207
Teléfono / Móvil: 3017882860
Correo: contacto@aconsulting.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Cl. 27 #3-16
Teléfono / Móvil: 7910720
Correo: contabilidad@monteria.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	007	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MONTERIA EN LA FORMULACION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACION LABORAL	WM	1,00	$ 31.512.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.987.394,96	19.00			$ 31.512.605,04

Notas Finales

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL. CD-SDEM-586-2025 (Junio10 a Julio 9 2025).
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
05/09/2025 09:40:55
Documento validado por la DIAN:
05/09/2025 09:40:55
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	31512605.04
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	31512605.04
IVA	5987394.96
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	5987394.96
Total neto factura (=)	37500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 37500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	31.512.605,04
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	31.512.605,04
IVA	5.987.394,96
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	5.987.394,96
Total neto factura (=)	37.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 37.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764091067692 Rango desde: 17 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-03-26

Certificación Bancaria

Bancolombia

BOGOTA, 01 de Septiembre de 2025

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que A-CONSULTING SAS identificado(a) con NIT No. 901798771 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	04000009131	2024/04/03	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Montería, septiembre 23 de 2025

Señores.
MUNICIPIO DE MONTERÍA.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería.

Respetados señores:

Yo, **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.924.16 expedida en Santa Marta y Representante Legal de A-CONSULTING S.A.S. con NIT 901.798.771-3, perteneciente al régimen simple, certifico a usted bajo la gravedad de juramento, que a la fecha se expide el presente certificado figuro como contratista en el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nombre o Razón Social del contratista	Nit. Del contratante	Fecha de Iniciación del contrato	Fecha de finalización de contrato	Contrato No.	Valor total del contrato	Valor del pago mensual
A-CONSULTING S.A.S	800.096.734-1	Abril 10 de 2025	Diciembre 10 de 2025	CD-SDEM-586-2025	$ 300.000.000,00	$37.500.000,00

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que se han realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social derivados del contrato No. CD-SDEM-586-2025. A-Consulting identificada con NIT 901.798.771-3, no tiene personal vinculado bajo la modalidad de "contrato laboral de planta" y por tanto no está obligado a realizar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes. La contratación del personal vinculado a la ejecución de proyectos se hace bajo la figura de contratación por prestación de servicios técnicos y/o profesionales a quienes se les exige que se encuentren al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social.

Por lo tanto, la empresa en mención a través de su representante legal y contratistas que apoyan la ejecución del contrato en mención se encuentra al día con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales así:

Aportante	No. Planilla	Periodo Cotizado	Valor cancelado	Salud	Pensión	Riesgos
VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO	9488678346 9490314915	Junio 2025 Julio 2025	$ 1.926.400 $ 1.167.000	$ 802.000 $ 502.600	$ 1.090.800 $ 643.300	$ 33.600 $ 33.600
MAURICIO ANDRES HERNANDEZ IBANEZ	7975057636 7979323179	Junio 2025 Julio 2025	$ 2.401.800 $ 2.702.000	$ 1.000.000 $ 1.125.000	$ 1.360.000 $ 1.530.000	$ 41.800 $ 47.000
ALFREDO JOSE BATEMAN SERRANO	9487720560 9488115361	Junio 2025 Julio 2025	$ 1.140.000 $ 6.866.700	$ 500.000 $ 2.890.000	$ 640.000 $ 3.976.700	$ 0 $ 0
BERNARDO BRIGARD POSSE	79201144 79729344	Junio 2025 Julio 2025	$ 684.900 $ 2.554.900	$ 276.700 $ 1.000.000	$ 354.200 $ 1.360.000	$ 54.000 $ 194.900
MARIA LOURDES GOMEZ LIÑAN	4612009771 4616559482	Junio 2025 Julio 2025	$ 1.047.600 $ 1.048.300	$ 451.200 $ 451.500	$ 577.500 $ 577.900	$ 18.900 $ 18.900

Cordialmente.



VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Representante Legal
A-Consulting S.A.S
NIT: 901.798.771-3

Montería, Septiembre 2025

Señores,

MUNICIPIO DE MONTERÍA

Ciudad

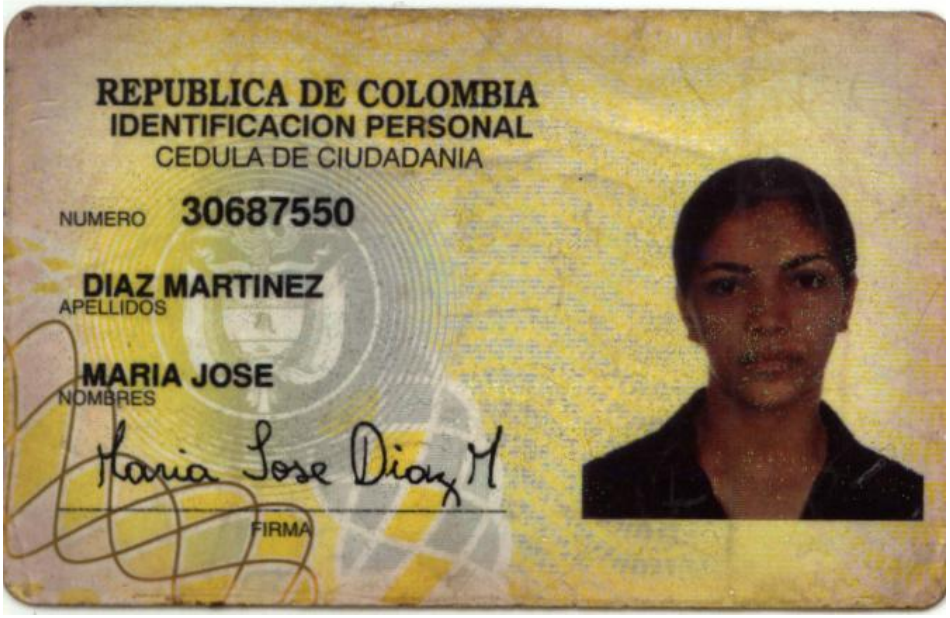
Asunto: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – PARAFISCALES
Artículo 50 Ley 789 de 2002

Nosotros, VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO, identificada con C.C. No. 1.082.924.816 de Santa Marta, Representante Legal de A-CONSULTING S.A.S. y MARÍA JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ, identificada con C.C. No. 30.687.550 de Cereté, en calidad de Contador Público de A-CONSULTING S.A.S. con NIT 901.798.771-3, certificamos el cumplimiento normativo de A-Consulting a través de sus contratistas en lo referente a las obligaciones de seguridad social. Ello con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, la ley 1562 de 2013 y el decreto 723 de 2013. Lo anterior, con corte a julio de 2025.

A-Consulting identificada con NIT 901.798.771-3, no tiene personal vinculado bajo la modalidad de "contrato laboral de planta" y por tanto no está obligado a realizar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes. La contratación del personal vinculado a la ejecución de proyectos se hace bajo la figura de contratación por prestación de servicios técnicos y/o profesionales a quienes se les exige que se encuentren al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social.

VALERIE SANGREGORIO G.
C.C. 1.082.924.816
A-CONSULTING S.A.S.

MARÍA JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ
C.C. 30.687.550
T.P.
Contadora Pública



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30687550

DIAZ MARTINEZ
APELLIDOS

MARIA JOSE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1983
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

26-DIC-2001 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1301000-38102931-F-0030687550-20020502 01367 02120A 01 126742221

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

117510-T



MARIA JOSE
DIAZ MARTINEZ
C.C. 30687550
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 127290

IDEOS

37773

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082924816		SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 95 no 9a-42 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1613638951	9488678346	I	2025/07/04	2025/07/08	BANCOLOMBIA	4	$1,926,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,400,000	$1,088,000			$6,400,000	$800,000			$0	$0			$6,400,000	$33,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,400,000	$1,088,000			$6,400,000	$800,000			$0	$0			$6,400,000	$33,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$6,400,000	$1,088,000			$6,400,000	$800,000			$0	$0			$6,400,000	$33,500		$0	$0
1	CC 1082924816	SANGREGORIO VALERIE	25-14	30	$6,400,000	$1,088,000	EPS010	30	$6,400,000	$800,000		0	$0	$0	14-23	30	$6,400,000	$33,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$6,400,000	$1,088,000			$6,400,000	$800,000			$0	$0			$6,400,000	$33,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082924816		SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 95 no 9a-42 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1613638951	9488678346	I	2025/07/04	2025/07/08	BANCOLOMBIA	4	$1,926,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,088,000	$2,800	$0	$1,090,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,088,000	$2,800	$0	$1,090,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,500	$100	$0	$33,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$33,500	$100	$0	$33,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$800,000	$2,000	$0	$802,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$800,000	$2,000	$0	$802,000
TOTAL				**1**	**$1,921,500**	**$4,900**	**$0**	**$1,926,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082924816		SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 95 no 9a-42 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1701313858	9490314915	I	2025/08/06	2025/08/14	BANCOLOMBIA	8	$1,167,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0	
1	CC	1082924816	SANGREGORIO VALERIE	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082924816		SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 95 no 9a-42 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1701313858	9490314915	I	2025/08/06	2025/08/14	BANCOLOMBIA	8	$1,167,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$3,300	$0	$643,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$640,000	$3,300	$0	$643,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$200	$0	$21,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$200	$0	$21,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$2,600	$0	$502,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$500,000	$2,600	$0	$502,600
TOTAL				**1**	**$1,160,900**	**$6,100**	**$0**	**$1,167,000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102816253
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MAURICIO ANDRES HERNANDEZ IBANEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 12 # 102 - 07	TELÉFONO:	6100836
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7975057636**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/06/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1549599810

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.360.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.360.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 1.000.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.000.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 41.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 41.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.401.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.401.800**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102816253
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MAURICIO ANDRES HERNANDEZ IBANEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 12 # 102 - 07	TELÉFONO:	6100836
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7979323179**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1629107245

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.530.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.530.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 1.125.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.125.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 47.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.702.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.702.000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7603655		BATEMAN SERRANO ALFREDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 91a # 19-55 apto 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3134568334	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1577656241	9487720560	I	2025/07/11	2025/06/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,140,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	7603655	BATEMAN ALFREDO	230201	30	$4,000,000	$640,000	MIN002	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7603655		BATEMAN SERRANO ALFREDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 91a # 19-55 apto 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3134568334	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1577656241	9487720560	I	2025/07/11	2025/06/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,140,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$640,000	$0	$0	$640,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				**1**	**$1,140,000**	**$0**	**$0**	**$1,140,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7603655		BATEMAN SERRANO ALFREDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 91a # 19-55 apto 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3134568334	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1596281507	9488115361	I	2025/08/14	2025/07/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,866,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$23,120,000	$3,976,700			$23,120,000	$2,890,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$23,120,000	$3,976,700			$23,120,000	$2,890,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$23,120,000	$3,976,700			$23,120,000	$2,890,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	7603655	BATEMAN ALFREDO	230201	30	$23,120,000	$3,976,700	MIN002	30	$23,120,000	$2,890,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$23,120,000	$3,976,700			$23,120,000	$2,890,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2025/07/02 09:00 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7603655		BATEMAN SERRANO ALFREDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 91a # 19-55 apto 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3134568334	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1596281507	9488115361	I	2025/08/14	2025/07/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,866,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,976,700	$0	$0	$3,976,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$3,976,700	$0	$0	$3,976,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,890,000	$0	$0	$2,890,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$2,890,000	$0	$0	$2,890,000
TOTAL				**1**	**$6,866,700**	**$0**	**$0**	**$6,866,700**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-14, 09:42:57 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 79201144

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 14/07/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BERNARDO BRIGARD		
Documento	CC1010161667	**Dirección**	CR 16 #85 - 66
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2573280
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1010161667 | BERNARDO BRIGARD POSSE | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (231001) COLFONDOS | $ 2.213.334 | $ 354.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.213.334 | $ 276.700 | 2,436 | $ 2.213.334 | $ 54.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 684.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.213.334	$ 2.213.334	$ 2.213.334	$ 0	$ 354.200	$ 276.700	$ 54.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 684.900	$ 0	$ 684.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-10, 07:41:11 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 79729344

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 10/08/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BERNARDO BRIGARD		
Documento	CC1010161667	**Dirección**	CR 16 #85 - 66
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2573280
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1010161667 | BERNARDO BRIGARD POSSE | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (231001) COLFONDOS | $ 8.000.000 | $ 1.360.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 8.000.000 | $ 1.000.000 | 2,436 | $ 8.000.000 | $ 194.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.554.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 0	$ 1.360.000	$ 1.000.000	$ 194.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.554.900	$ 0	$ 2.554.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065835721
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA LOURDES GOMEZ LINAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 108 N 17 A 18	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4612009771**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/08		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993266048

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 576.000	$ 1.500	$ 577.500
SUBTOTALES:										**$ 576.000**	**$ 1.500**	**$ 577.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 450.000	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 450.000	$ 1.200	$ 0	$ 451.200
SUBTOTALES:													**$ 450.000**	**$ 1.200**	**$ 0**	**$ 451.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.800	$ 18.800	$ 100	$ 0	$ 18.900
SUBTOTALES:									**$ 18.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 18.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065835721	GOMEZ LINAN MARIA LOURDES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.000.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.600.000	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 576.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.600.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.600.000	106583572	$ 18.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.047.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065835721
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA LOURDES GOMEZ LINAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 108 N 17 A 18	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4616559482**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993626214

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 576.000	$ 1.900	$ 577.900
SUBTOTALES:										**$ 576.000**	**$ 1.900**	**$ 577.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 450.000	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 450.000	$ 1.500	$ 0	$ 451.500
SUBTOTALES:													**$ 450.000**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 451.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.800	$ 18.800	$ 100	$ 0	$ 18.900
SUBTOTALES:									**$ 18.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 18.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065835721	GOMEZ LINAN MARIA LOURDES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 6.000.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.600.000	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 576.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.600.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.600.000	106583572	$ 18.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.048.300

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	**25001361**
CDP No.	**25001107**
viernes 21 marzo 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.62	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (ICLD)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	3602029		$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
				Totales...	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 25001107 se emite en Monteria el dia viernes 21 de marzo de 2025 como requisito previo a:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.69.132.133, 10.0.0.103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188673692

(415)7707212489984(8020) 000014118867369 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 7 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
A-CONSULTING SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 88 64 OF 207

42. Correo electrónico contacto@aconsulting.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 0 1 7 8 8 2 8 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 2 4 0 1 1 5	6 9 1 0	2 0 2 4 0 1 1 5	8 2 3 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	5	2																						

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANGREGORIO GUARNIZO VALERIE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188673692

(415)7707212489984(8020) **000014118867369 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 7 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 7 9 6 9 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 4 0 2 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188673692

(415)7707212489984(8020) **000014118867369 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 7 7 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 2 9 2 4 8 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANGREGORIO	GUARNIZO	VALERIE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 5 8 0 7 8 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	MAESTRE	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO:	CD-SDEM-586-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	A-CONSULTING S.A.S con NIT. 901.798.771-3 representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO CC. N°1.082.924.816 de Santa Marta
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL".
VALOR CONTRACTUAL:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25001107 del 21 de marzo del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25001149 de 09 de abril del 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO A COBRAR:	12,5%
PLAZO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	10 DE JUNIO DE 2025 AL 09 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante OCHO (08) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00), pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00)
PERIODO DE EJECUCIÓN	10 DE JUNIO DE 2025 AL 09 DE JULIO DE 2025
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO	

ACTIVIDAD/COMPROMISO		Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función
1	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.	X			
2	Asesorar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la generación de documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en el marco de la implementación del modelo de colocación de empleo.			X	Durante el periodo reportado no se ejecutaron acciones relacionadas con esta obligación. La elaboración de los documentos jurídicos y financieros continuará en agosto, conforme al Plan de Trabajo y en función de los insumos técnicos requeridos para su formulación.
3	Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería con el fin de apoyar en la estructuración de estrategias de colocación de empleos efectivos.	X			
4	Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral, con el fin de detectar aquellas actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad.			X	La obligación no fue ejecutada en este periodo, ya que según las fases del plan de trabajo, las actividades fueron desarrolladas previamente y reportadas en el primer informe.
5	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización.	X			
6	Asesora el municipio de Montería para fomentar la gestión de empleo en la ciudad de Montería en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, por medio de la creación e implementación de estrategias efectivas basadas en la realidad local.	X			

7	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño.	X			
8	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación pautas de sostenibilidad del modelo de colocación medidos por resultados.			X	No fue ejecutada en este periodo, en razón a que, conforme a las fases previstas en el plan de trabajo, dicha obligación corresponde a una etapa posterior una vez se haya definido el modelo de colocación por resultados ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería.
9	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de una matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados.			X	No fue ejecutada en este periodo, en razón a que, conforme a las fases previstas en el plan de trabajo, dicha obligación corresponde a una etapa posterior una vez se haya definido el modelo de colocación por resultados ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería.
10	Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación implementado por la entidad, frente al proyecto.			X	
11	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindando acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería.			X	No fue ejecutada en este periodo, en razón a que, conforme a las fases previstas en el plan de trabajo, dicha obligación corresponde a una etapa posterior una vez se haya definido y socializado el modelo de colocación por resultados ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería.
12	Asesorar en la proyección y la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando	X			

	lo requiera la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o cualquiera de sus dependencias.				
13	Asesorar a la Desarrollo Económico y Competitividad en la realización de mesas de trabajo en las cuales se socialicen y retroalimenten temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.	X			
14	Asistir a las reuniones a las que se convoque, relacionadas con el objeto y las actividades del contrato.	X			
15	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.	X			

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EL DIA VEINTRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Rosa Elles Dueñas. SDEM
Revisó jurídicamente: Rocío Narváez C. SDEM
V.B.: Iván Pacheco Durango- Gerente de Empleo SDEM

INFORME DE SUPERVISIÓN

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. **CD-SDEM-586-2025**, suscribió con el contratista A-CONSULTING S.A.S identificado con NIT. 901.798.771-3, Representante Legal VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO con CC. 1.082.924.816, el contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.**

El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CD-SDEM-586-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	A-CONSULTING S.A.S con NIT. 901.798.771-3 representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO CC. N°1.082.924.816 de Santa Marta
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL".
VALOR INICIAL:	$300.000.000,00 M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO:	25001107 del 21 de marzo del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25001149 de 09 de abril del 2025
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA FINAL:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACTA:	10 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 9 DE JULIO
FORMA DE PAGO:	OCHO (08) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00 M/CTE.)
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADO:	37.5%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A COBRAR:	12.5%
VALOR A PAGAR	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00)
FECHA DEL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
ACTIVIDAD/COMPROMISO		**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**	**Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función**
1	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.	X			
2	Asesorar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la generación de documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en el marco de la implementación del modelo de colocación de empleo.			X	Durante el periodo reportado no se ejecutaron acciones relacionadas con esta obligación. La elaboración de los documentos jurídicos y financieros continuará en agosto, conforme al Plan de Trabajo y en función de los insumos técnicos requeridos para su formulación.
3	Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería con el fin de apoyar en la estructuración de estrategias de colocación de empleos efectivos.	X			
4	Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral, con el fin de detectar aquellas actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad.			X	La obligación no fue ejecutada en este periodo, ya que según las fases del plan de trabajo, las actividades fueron desarrolladas previamente y reportadas en el primer informe.
5	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización.	X			
6	Asesora el municipio de Montería para fomentar la gestión de empleo en la ciudad de Montería en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, por medio de la creación e implementación de estrategias efectivas basadas en la realidad local.	X			
7	Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño.	X			
8	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación pautas de sostenibilidad del modelo de colocación medidos por resultados.			X	No fue ejecutada en este periodo, en razón a que, conforme a las fases previstas en el plan de trabajo, dicha obligación corresponde a una etapa posterior una vez se haya definido el modelo de colocación por resultados ante la Secretaría de Desarrollo

					Económico y Competitividad de Montería.
9	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de una matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados.			X	No fue ejecutada en este periodo, en razón a que, conforme a las fases previstas en el plan de trabajo, dicha obligación corresponde a una etapa posterior una vez se haya definido el modelo de colocación por resultados ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería.
10	Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación implementado por la entidad, frente al proyecto.			X	
11	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindando acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería.			X	No fue ejecutada en este periodo, en razón a que, conforme a las fases previstas en el plan de trabajo, dicha obligación corresponde a una etapa posterior una vez se haya definido y socializado el modelo de colocación por resultados ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería.
12	Asesorar en la proyección y la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o cualquiera de sus dependencias.	X			
13	Asesorar a la Desarrollo Económico y Competitividad en la realización de mesas de trabajo en las cuales se socialicen y retroalimenten temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.	X			
14	Asistir a las reuniones a las que se convoque, relacionadas con el objeto y las actividades del contrato.	X			
15	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.	X			

3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. **CONTRATO No.**	CD-SDEM-586-2025	2. **FECHA SUSCRIPCIÓN**	10 DE ABRIL DE 2025
3. **NOMBRE DEL CONTRATISTA**	A-CONSULTING S.A.S con NIT. 901.798.771-3 representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO CC. N°1.082.924.816 de Santa Marta		
4. **OBJETO:**	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL".		
5. **VALOR TOTAL:**	$300.000.000,00 M/CTE		
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**	**OCHO (08) MESES**	**DESDE**	**HASTA**
		10 DE ABRIL DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025
	PLAZO TOTAL: OCHO (08) MESES		
7. **PLAZO DE EJECUCION**	**Plazo: OCHO (08) MESES**	**DESDE**	**HASTA**
		10 DE ABRIL DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025
	PLAZO TOTAL: OCHO (08) MESES		
8. **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	JOSE NICOLAS BARRIOS	10 DE ABRIL DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025
C.D.P No	CDP No. 25001107	**CRP No**	RP No. 25001149
9. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10. **POLIZA No.**	33-46-101065546
11. **FECHA DE EXPEDICION POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	8 DE ABRIL DE 2025	12. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	8 DE ABRIL DE 2025

13. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO -EGRESO	% DE AVANCE	No COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA DE PAGO	VALOR
ACTA PARCIAL NUMERO 1	**12.5%**	**No. 2025003834 30/07/2025**	**$ $37.500.000,00**
ACTA PARCIAL NUMERO 2	**12.5%**	**2025004517 02/09/2025**	**$ $37.500.000,00**
ACTA PARCIAL NUMERO 3	**12.5%**	**N/A**	**$ $37.500.000,00**
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRACTUAL**	**PAGOS/TRAMITES**	**SALDOS**
VALOR CONTRATO	$300.000.000,00M/CTE		$300.000.000,00M/CTE

14. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA		**37.5%**
% AVANCE FINANCIERO PAGADO		**25%**

4. INFORMES DE EJECUCIÓN	
INFORMES MENSUALES ENTREGADOS:	(3) INFORME DE (8) INFORME
5. DOCUMENTOS ANEXOS	
TIPO DE DOCUMENTOS	**FOLIOS**

Se hace entrega de los informes de ejecución objeto del contrato a celebrar, de acuerdo con los alcances contenidos en el expediente contractual y a la propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintitrés días de septiembre de 2025.

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Supervisor

Proyectó: Rosa Elles Dueñas. SDEM
Revisó jurídicamente: Rocío Narváez C.-Contratista SDEM
V.B.: Iván Pacheco Durango. Gerente de Empleo SDEM

ACTA PARCIAL No. 03

CONTRATO N°:	CD-SDEM-586-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	A-CONSULTING S.A.S con NIT. 901.798.771-3 representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO CC. N°1.082.924.816 de Santa Marta
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL".
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00)
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25001107 del 21 de marzo del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTALNUMERO:	25001149 de 09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	10 DE JUNIO DE 2025 AL 09 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante OCHO (08) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00), pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00)

En la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2025, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El secretario de Desarrollo Económico del municipio de Montería **JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA**, en calidad de Supervisor y **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO** en calidad de Representante Legal de **A-CONSULTING S.A.S**, Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico, con

el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación el cumplimiento satisfactorio parcial del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre el 10 de junio de 2025 a 09 de julio de 2025.f

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial que es la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00).**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
REP LEGAL: A-CONSULTING S.A.S
Contratista

Proyectó: Rosa Elles Dueñas. SDEM
Revisó jurídicamente: Rocio Narváez C. SDEM
V.B.: Iván Pacheco Durango. Gerente de Empleo SDEM

CONTRATO CD-SDEM-586-2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Contratista: A-Consulting S.A.S.

Documento: Informe Número 3
Período 10 de junio al 09 de julio de 2025

Montería
Septiembre 2025

I. ANTECEDENTES

En coherencia con la Constitución Política de Colombia y los compromisos internacionales asumidos por el país, el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” plantea el reto de construir economías sostenibles, dinámicas e inclusivas. Este objetivo impulsa la generación de empleo para los jóvenes, el empoderamiento económico de las mujeres y el acceso al trabajo digno para todas las personas, principios que hoy cobran fuerza en las agendas nacionales y territoriales.

En estos términos, la Alcaldía de Montería, como entidad territorial, tiene entre sus competencias el diseño, promoción y ejecución de políticas públicas locales que fomenten el desarrollo económico, la inclusión laboral y la generación de empleo digno y formal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2294 de 2023.

En ese marco, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028 “Una sola Montería” adopta esta visión global con un enfoque local, articulando esfuerzos mediante el Eje 1: Circuito para el Trabajo; apuesta que propone un fortalecimiento institucional desde lo público para poner en marcha un ecosistema laboral que convoque al sector privado, a la ciudadanía y a la institucionalidad, orientando sus capacidades hacia la inclusión productiva, la asociatividad, el emprendimiento, la generación de empleo, la competitividad y la promoción del turismo.

En cumplimiento de este mandato y dentro de la estructura orgánica de la administración central del municipio, modificada mediante el Decreto 0144 de 2024, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene como función, entre otras:

> “Formular políticas, planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo económico sostenible, fomentar la innovación, fortalecer el emprendimiento, promover el turismo y apoyar el desarrollo rural y la generación de empleo digno”.

En atención a estos retos y como parte del compromiso institucional con el desarrollo económico del territorio, se suscribió entre el Municipio de Montería y la firma A-Consulting S.A.S., el contrato No. CD-SDEM-586-2025, cuyo objeto es:

> “Prestar servicios profesionales para apoyar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico de Montería en la formulación

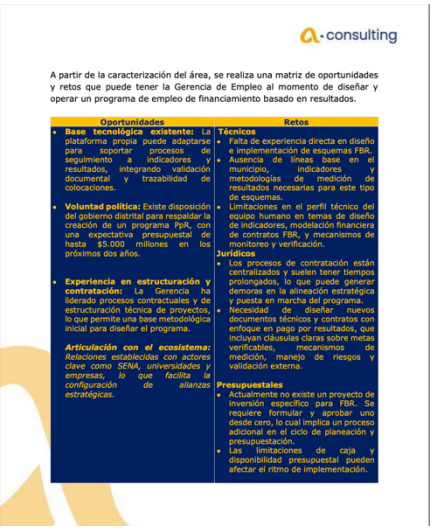
jurídica, técnica y financiera de la estrategia de colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.

Por ello, el presente informe recoge los antecedentes, la justificación y los avances derivados del desarrollo de este contrato en el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 09 de julio de 2025, como parte de una estrategia integral que busca fortalecer la inserción laboral formal y sostenible en Montería, y cerrar las brechas estructurales que afectan el acceso al empleo digno.

II. AVANCE OBLIGACIONES

1. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial.

En el marco de esta obligación, se continuó con el acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en el proceso de estructuración del modelo de gestión y colocación laboral, con enfoque de Pago por Resultados. Para ello, se acompañó a las sesiones de revisión del documento técnico previamente elaborado, incluyendo ajustes derivados del análisis institucional, las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal y la retroalimentación recibida por parte del equipo de la Secretaría.



A partir de la caracterización del área, se realiza una matriz de oportunidades y retos que puede tener la Gerencia de Empleo al momento de diseñar y operar un programa de empleo de financiamiento basado en resultados.

Oportunidades	Retos
• **Base tecnológica existente:** La plataforma propia puede adaptarse para soportar procesos de seguimiento a indicadores y resultados, integrando validación documental y trazabilidad de colocaciones. • **Voluntad política:** Existe disposición del gobierno distrital para respaldar la creación de un programa PpR, con una expectativa presupuestal de hasta $5.000 millones en los próximos dos años. • **Experiencia en estructuración y contratación:** La Gerencia ha liderado procesos contractuales y de estructuración técnica de proyectos, lo que permite una base metodológica inicial para diseñar el programa. ***Articulación con el ecosistema:*** *Relaciones establecidas con actores clave como SENA, universidades y empresas, lo que facilita la configuración de alianzas estratégicas.*	**Técnicos** • Falta de experiencia directa en diseño e implementación de esquemas FBR. • Ausencia de líneas base en el municipio, indicadores y metodologías de medición de resultados necesarias para este tipo de esquemas. • Limitaciones en el perfil técnico del equipo humano en temas de diseño de indicadores, modelación financiera de contratos FBR, y mecanismos de monitoreo y verificación. **Jurídicos** • Los procesos de contratación están centralizados y suelen tener tiempos prolongados, lo que puede generar demoras en la alineación estratégica y puesta en marcha del programa. • Necesidad de diseñar nuevos documentos técnicos y contratos con enfoque en pago por resultados, que incluyan cláusulas claras sobre metas verificables, mecanismos de medición, manejo de riesgos y validación externa. **Presupuestales** • Actualmente no existe un proyecto de inversión específico para FBR. Se requiere formular y aprobar uno desde cero, lo cual implica un proceso adicional en el ciclo de planeación y presupuestación. • Las limitaciones de caja y disponibilidad presupuestal pueden afectar el ritmo de implementación.

2. Asesorar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la generación de documentos jurídicos,

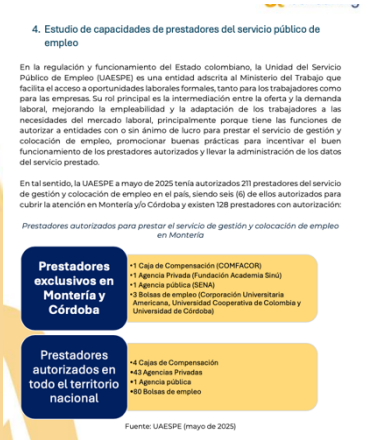
técnicos y financieros requeridos en el marco de la implementación del modelo de colocación de empleo.

Durante el periodo de informe no se ejecutaron acciones en el marco de esta obligación, en razón a que la elaboración de los documentos jurídicos y financieros, ha sido programada con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, para continuar en el mes de agosto. Esta programación responde al cronograma establecido para acompañar la proyección del modelo de colocación de empleo, y a la necesidad de contar previamente con los insumos técnicos requeridos para su adecuada formulación.

3. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería con el fin de apoyar en la estructuración de estrategias de colocación de empleos efectivos.

Se acompañó a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la verificación y análisis del mercado laboral de Montería, con énfasis en los prestadores del Servicio Público de Empleo. Este ejercicio parte de la comprensión de que analizar el mercado laboral no implica únicamente revisar las condiciones de quienes buscan empleo, sino también entender el comportamiento de las empresas que lo generan.

Con este enfoque se busca apoyar a la Secretaría en la identificación de oportunidades y barreras en los procesos de intermediación laboral, con el objetivo de diseñar estrategias más efectivas de colocación de empleos.



4. Estudio de capacidades de prestadores del servicio público de empleo

En la regulación y funcionamiento del Estado colombiano, la Unidad del Servicio Público de Empleo (UAESPE) es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que facilita el acceso a oportunidades laborales formales, tanto para los trabajadores como para las empresas. Su rol principal es la intermediación entre la oferta y la demanda laboral, mejorando la empleabilidad y la adaptación de los trabajadores a las necesidades del mercado laboral, principalmente porque tiene las funciones de autorizar a entidades con o sin ánimo de lucro para prestar el servicio de gestión y colocación de empleo, promocionar buenas prácticas para incentivar el buen funcionamiento de los prestadores autorizados y llevar la administración de los datos del servicio prestado.

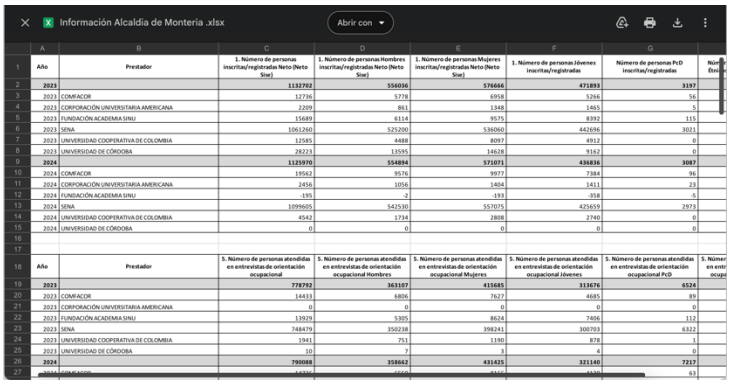
En tal sentido, la UAESPE a mayo de 2025 tenía autorizados 211 prestadores del servicio de gestión y colocación de empleo en el país, siendo seis (6) de ellos autorizados para cubrir la atención en Montería y/o Córdoba y existen 128 prestadores con autorización:

Prestadores autorizados para prestar el servicio de gestión y colocación de empleo en Montería

Prestadores exclusivos en Montería y Córdoba
- 1 Caja de Compensación (COMFACOR)
- 1 Agencia Privada (Fundación Academia Sinú)
- 1 Agencia pública (SENA)
- 3 Bolsas de empleo (Corporación Universitaria Americana, Universidad Cooperativa de Colombia y Universidad de Córdoba)

Prestadores autorizados en todo el territorio nacional
- 4 Cajas de Compensación
- 43 Agencias Privadas
- 1 Agencia pública
- 80 Bolsas de empleo

Fuente: UAESPE (mayo de 2025)



Información Alcaldia de Monteria .xlsx — Abrir con

Año	Prestador	1. Número de personas inscritas/registradas Neto (Neto Sise)	1. Número de personas Hombres inscritas/registradas Neto (Neto Sise)	1. Número de personas Mujeres inscritas/registradas Neto (Neto Sise)	1. Número de personas Jóvenes inscritas/registradas	Número de personas PcD inscritas/registradas
2023		**1132702**	**556036**	**576666**	**471893**	**3197**
2023	COMFACOR	12736	5778	6958	5266	56
2023	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	2209	861	1348	1465	5
2023	FUNDACIÓN ACADEMIA SINU	15689	6114	9575	8392	115
2023	SENA	1061260	525200	536060	442696	3021
2023	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	12585	4488	8097	4912	0
2023	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	28223	13595	14628	9162	0
2024		**1125970**	**554894**	**571071**	**436836**	**3087**
2024	COMFACOR	19562	9576	9977	7384	96
2024	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	2456	1056	1404	1411	23
2024	FUNDACIÓN ACADEMIA SINU	195	-2	-193	-358	-5
2024	SENA	1099605	542530	557075	429659	2973
2024	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	4542	1734	2808	2740	0
2024	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	0	0	0	0	0

Año	Prestador	5. Número de personas atendidas en entrevistas de orientación ocupacional	5. Número de personas atendidas en entrevistas de orientación ocupacional Hombres	5. Número de personas atendidas en entrevistas de orientación ocupacional Mujeres	5. Número de personas atendidas en entrevistas de orientación ocupacional Jóvenes	5. Número de personas atendidas en entrevistas de orientación ocupacional PcD
2023		**778792**	**363107**	**415685**	**313676**	**6524**
2023	COMFACOR	14433	6806	7627	4685	89
2023	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	0	0	0	0	0
2023	FUNDACIÓN ACADEMIA SINU	13929	5305	8624	7686	112
2023	SENA	748479	350238	398241	300703	6322
2023	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1941	751	1190	878	1
2023	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	10	7	3	4	0
2024		**790088**	**358663**	**431425**	**321140**	**7217**

4. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral, con el fin de detectar aquellas

actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad.

En cumplimiento de la obligación, asociada al acompañamiento a la entidad en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería, la firma A-Consulting SAS, apoyó a la Secretaría de Desarrollo Económico durante el período del 10 de abril al 09 de mayo en la identificación de la población de mayor brecha en materia de colocación laboral.

5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización.

Se brindó acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la proyección de un requerimiento de información dirigido a la Unidad del Servicio Público de Empleo, con el propósito de obtener datos actualizados sobre los prestadores del servicio en Montería. Esta gestión busca complementar y precisar información detallada y desagregada sobre el funcionamiento reciente del Servicio Público de Empleo en el municipio, como insumo para el diseño del programa local de empleo, en el marco del Plan de Desarrollo “Montería Somos Todos 2024–2027”.

El programa, bajo un enfoque de Pago por Resultados, tiene como objetivo mejorar los indicadores de empleo en Montería, con especial énfasis en la reducción del desempleo juvenil, la inserción laboral de mujeres y personas mayores, y el cierre de brechas para poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral.



Valerie Sangregorio G. <vsangregorio@aconsulting.com.co> jue, 19 jun, 9:19 a.m.
para jnbarrios, idpacheco, Cco:abateman, Cco:bernardo.b@urbanpro.co

Buenos días Secretario y Gerente,

De acuerdo con el compromiso del lunes en reunión, proyectamos una propuesta de requerimiento de información a la Unidad Del Servicio Público de Empleo, para que desde la alcaldía puedan tener información de primera mano de la prestación del servicio en el municipio y poder así ir perfilando los actores del territorio para definir el diseño del programa.

De estar acuerdo con la carta, sugerimos pasar a formato institucional y realizar la respectiva firma de la carta por el Alcalde o quien crean ustedes pertinente, para la posterior radicación en el siguiente link:

https://www.serviciodeempleo.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/radique-su-pqrsd

Agradecemos nos informen de la radicación, para poder apoyar al seguimiento del requerimiento de información con las personas de la Unidad.

Un saludo,

Valerie Sangregorio G



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Montería, julio 4 de 2025

Doctora
Diana Hernández Hernández
Subdirectora de Promoción
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
Bogotá D.C.

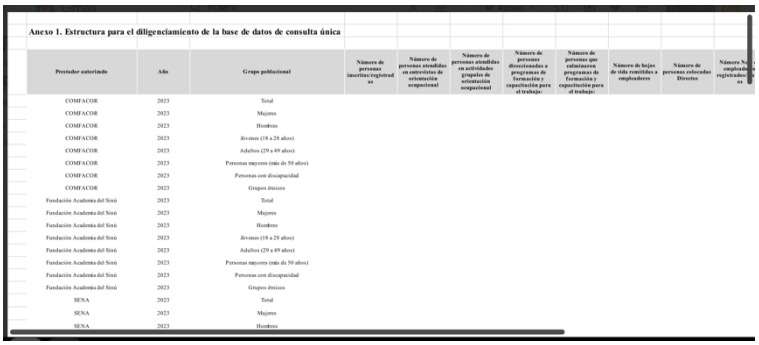
Asunto: Solicitud de información sobre prestadores del Servicio Público de Empleo en Montería

Respetada doctora Hernández:

La Alcaldía de Montería, como entidad territorial, tiene entre sus competencias el diseño, promoción y ejecución de políticas públicas locales que fomenten el desarrollo económico, la inclusión laboral y la generación de empleo digno y formal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2294 de 2023. En este marco, el mercado laboral local y la articulación con actores públicos y privados para mejorar la empleabilidad de la población constituyen una prioridad de nuestra gestión.

Por su parte, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), como entidad del orden nacional, rectora del servicio público de empleo en Colombia, ejerce funciones de regulación, orientación, coordinación y supervisión del sistema, de acuerdo con la Ley 1636 de 2013. En especial, le corresponde consolidar la información de los prestadores autorizados y sus servicios prestados, promoviendo una gestión eficiente de la intermediación laboral con enfoque diferencial y territorial.

En el marco del Plan de Desarrollo “Una sola Montería 2024-2027” y del diseño de un *circuito de empleo* territorial, esta administración se encuentra estructurando un programa de Pago por Resultados orientado a



Anexo 1. Estructura para el diligenciamiento de la base de datos de consulta única

Prestador autorizado	Año	Grupo poblacional	Número de personas inscritas/registradas	Número de personas atendidas en entrevistas de orientación ocupacional	Número de personas atendidas en actividades grupales de orientación ocupacional	Número de personas direccionadas a programas de formación y capacitación para el trabajo:	Número de personas que culminaron programas de formación y capacitación para el trabajo:	Número de bajas de vida remitidas a empleadores	Número de personas colocadas Directos	Número N... empleados registrados
COMFACOR	2023	Total								
COMFACOR	2023	Mujeres								
COMFACOR	2023	Hombres								
COMFACOR	2023	Jóvenes (18 a 28 años)								
COMFACOR	2023	Adultos (29 a 49 años)								
COMFACOR	2023	Personas mayores (más de 50 años)								
COMFACOR	2023	Personas con discapacidad								
COMFACOR	2023	Grupos étnicos								
Fundación Academia del Sinú	2023	Total								
Fundación Academia del Sinú	2023	Mujeres								
Fundación Academia del Sinú	2023	Hombres								
Fundación Academia del Sinú	2023	Jóvenes (18 a 28 años)								
Fundación Academia del Sinú	2023	Adultos (29 a 49 años)								
Fundación Academia del Sinú	2023	Personas mayores (más de 50 años)								
Fundación Academia del Sinú	2023	Personas con discapacidad								
Fundación Academia del Sinú	2023	Grupos étnicos								
SENA	2023	Total								
SENA	2023	Mujeres								
SENA	2023	Hombres								

6. Asesora el municipio de Montería para fomentar la gestión de empleo en la ciudad de Montería en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, por medio de la creación e implementación de estrategias efectivas basadas en la realidad local.

Durante el periodo del presente informe, se continuó con el acompañamiento al municipio de Montería en la formulación de estrategias orientadas a acompañar el fortalecimiento de la gestión de empleo local. El acompañamiento se centró en la proyección de una propuesta técnica alineada con las capacidades institucionales de la Secretaría y las condiciones del mercado laboral local.

5. Estructuración del contrato basado en desempeño

En este apartado se presenta una propuesta de estructura del modelo a diseñar con dos esquemas o escenarios operativos, así como un esbozo de la estructura general del CBD en su tamaño, valor, duración y métrica de pago. A partir de la selección del esquema a implementar, en los siguientes productos se brindarán insumos técnicos relevantes para fortalecer la institucionalidad en su implementación.

7. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño.

Durante el periodo reportado, el insumo técnico presentado sobre buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño fue utilizado como insumo técnico de referencia para acompañar el análisis institucional sobre la pertinencia y posibles adaptaciones de modelos de colocación laboral basados en desempeño en el contexto de Montería. El documento fue considerado en espacios de discusión técnica con la Secretaría, en los cuales se profundizó en los mecanismos de Financiación Basada en Resultados, para acompañar la estructuración del modelo territorial de empleo.



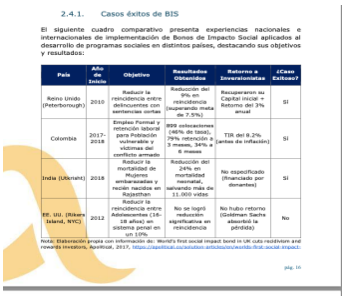
Tabla resumen de la FBR con principios y beneficios

¿Qué es la Financiación Basada en Resultados?

La FBR es un enfoque en el cual el pago o desembolso de recursos financieros está condicionado al logro de objetivos previamente definidos y verificados. En lugar de financiar insumos o actividades, como ocurre en los esquemas tradicionales, la FBR asigna recursos únicamente cuando se alcanzan resultados demostrables, previamente establecidos entre las partes involucradas.

¿Cuáles son los principios de la FBR?	¿Cuáles son los beneficios de la FBR?
• **Orientación a resultados:** El eje central de la FBR es el impacto generado en la población beneficiaria. Se establecen indicadores claros, metas medibles y mecanismos de verificación independientes. • **Condicionalidad del financiamiento:** El pago está condicionado, total o parcialmente, al cumplimiento de los resultados esperados. Esto introduce incentivos para una gestión efectiva e innovadora. • **Transferencia de riesgo:** Dependiendo del esquema utilizado, el riesgo financiero de una intervención se transfiere parcial o totalmente a los operadores, implementadores o inversionistas. • **Evaluación y transparencia:** La medición rigurosa del desempeño es parte integral del modelo. Se requiere de sistemas robustos de seguimiento, evaluación independiente y disponibilidad de datos verificables. • **Aprendizaje y adaptación:** Promueve ciclos de mejora continua a partir de la evidencia generada por las intervenciones.	• **Eficiencia en el uso de recursos:** Se paga solo si se logra el resultado esperado, reduciendo el gasto ineficiente. • **Innovación en el diseño y ejecución:** Se permite mayor flexibilidad operativa a los implementadores. • **Inversión de impacto:** Facilita la participación del capital privado en el financiamiento de servicios públicos. • **Fomento de la rendición de cuentas:** La FBR demanda transparencia, monitoreo y evaluación rigurosa. • **Mejora del impacto social:** Alinear incentivos permite lograr mejores resultados en poblaciones vulnerables.

Nota. La tabla resumen es de elaboración propia con información de: *Guía práctica de financiación basada en resultados en el sector de agua y saneamiento* del Banco Interamericano de Desarrollo, 2022; *Evaluación de procesos Bogotá Trabaja – Programa Pago por Resultados. Secretaría de Desarrollo Económico* de Fedesarrollo, 2024; *Outcomes-based contracting* del Government Outcomes LAB. (s.f.), https://golab.bsg.ox.ac.uk/the-basics/outcomes-based-contracting/; *Estudio de viabilidad para el uso de un mecanismo de FBR en los programas de empleo incluyente de la SDDE* de Instiglio, 2021; *Resultados de la Agenda de Aprendizajes. Primer Bono de Impacto Social en un país en desarrollo* de Instiglio et al, 2019, https://maspxr.com/wp-content/uploads/2023/11/BIS-I-Resultados-Agenda-Aprendizajes-Primer-Bono-de-Impacto-Social.pdf; Recomendación para una estrategia nacional de pago por resultados de SIBs.CO, 2023, https://maspxr.com/wp-content/uploads/2023/11/02_SIBsCO_Recomendaciones-nacionales-1.pdf

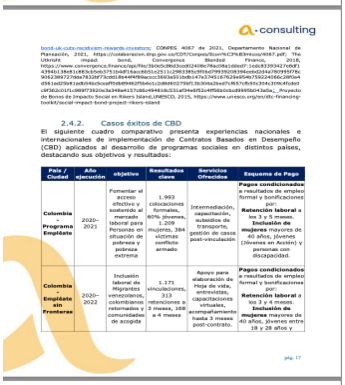


2.4.1. Casos éxitos de BIS

El siguiente cuadro comparativo presenta experiencias nacionales e internacionales de implementación de Bonos de Impacto Social aplicados al desarrollo de programas sociales en distintos países, destacando sus objetivos y resultados:

País	Año de Inicio	Objetivo	Resultados Obtenidos	Retorno a Inversionistas	¿Caso Exitoso?
Reino Unido (Peterborough)	2010	Reducir la reincidencia entre delincuentes con sentencias cortas	Reducción del 9% en reincidencia (superando meta de 7.5%)	Recuperaron su Capital inicial + Retorno del 3% anual	SI
Colombia	2017-2018	Empleo Formal y retención laboral para Población vulnerable y víctimas del conflicto armado	899 colocaciones (46% tasa), 79% retención a 3 meses y 6 meses	TIR del 8.2% (antes de inflación)	SI
India (Ukhand)	2018	Reducir la mortalidad de Mujeres embarazadas y recién nacidas en Rajasthan	Reducción del 24% en mortalidad neonatal, salvando más de 11.000 vidas	No especificado (financiado por donantes)	SI
EE. UU. (Rikers Island, NYC)	2012	Reducir la reincidencia entre Adolescentes (16-18 años) en sistema penal en un 10%	No se logró reducción significativa en reincidencia	No hubo retorno (Goldman Sachs absorbió la pérdida)	No

Nota: Elaboración propia con información de: World's first social impact bond in UK cuts recidivism and rewards investors, Apolitical, 2017, https://apolitical.co/solution-articles/en/world-first-social-impact-bond-uk-cuts-recidivism-rewards-investors; CONPES 4087 de 2021, Departamento Nacional de Planeación, 2021, https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4087.pdf; The Urban Impact Bond: Financing Innovative Solutions to Urban Challenges, 2018, https://www.convergence.finance/api/files/3b4c5c9fd3ca0824096c78acb9a1d6ccf/1edc82393427e0df14394d139e81c983c85eb3751b4df18adcb6b51e251c2f983385c9f0d7f9939203894ee0eb2044a780995f78c9062389727dda7832bf73cdd1884449f80acac3583e0d1bdbc47a37451d7629e6540c7502d4586c2805e4d561dd2f0d81ad6b49a5cbadf0db899462f5b4e1c2d8b6b027bbf13b304a26ed7cf657cf83c934c309cefda6dc6f282b2cf1c98bf7302bcba2446e4137d8bc4948162c32ca59e6f2ca4f0fd82ca4f0fd82cba899f6b04-Data_; Proyecto de Bonos de Impacto Social en Rikers Island,UNESCO, 2015, https://www.unesco.org/en/dtc-financing-tool60/social-impact-bond-project-rikers-island



2.4.2. Casos éxitos de CBD

El siguiente cuadro comparativo presenta experiencias nacionales e internacionales de implementación de Contratos Basados en Desempeño (CBD) aplicados al desarrollo de programas sociales en distintos países, destacando sus objetivos y resultados:

País / Ciudad	Año ejecución	objetivo	Resultados clave	Servicios Ofrecidos	Esquema de Pago
Colombia - Programa Empleate	2020-2021	Fomentar el acceso efectivo y sostenido al mercado laboral para Personas en situación de pobreza y pobreza extrema	1.993 colocaciones formales, 60% jóvenes, 1.209 mujeres, 384 víctimas conflicto armado	Intermediación, capacitación, subsidios de transporte, gestión de casos post-vinculación	**Pagos condicionados** a resultados de empleo formal y bonificaciones por: **Retención laboral** a los 3 y 5 meses. **Inclusión de mujeres** mayores de 40 años, jóvenes (Jóvenes en Acción) y personas con discapacidad.
Colombia - Empléate sin Fronteras	2020-2022	Inclusión laboral de Migrantes venezolanos, colombianos retornados y comunidades de acogida	1.171 vinculaciones, 313 retenciones a 3 meses, 188 a 6 meses	Apoyo para elaboración de hoja de vida, entrevistas, capacitaciones virtuales, acompañamiento hasta 3 meses post-contrato.	**Pagos condicionados** a resultados de empleo formal y bonificaciones por: **Retención laboral** a los 3 y 6 meses. **Inclusión de mujeres** mayores de 40 años, jóvenes entre 18 y 28 años y personas con discapacidad.
Colombia - Bogotá Trabaja (SDDE)	2022-2023	Disminuir el desempleo e informalidad con énfasis en Jóvenes, mujeres, mayores de 50 años	3.287 colocaciones directas, 25.853 indirectas vía PILA	Capacitación en **habilidades blandas y laborales.** Acompañamiento laboral pre y post colocación. Tres niveles de intervención según las necesidades del participante	**Pago fijo** por operación. **Bonificaciones variables** por colocación. Bonificación diferenciada según el tipo de paquete de intervención y características del beneficiario (hasta +35% para mujeres).
Vietnam - CBO Agua Ho Chi Minh	2009-2015 aprox.	Conservación de agua potable	Reducción de 122 millones de litros de agua diarios. Costó $15M vs. $120M por vía tradicional	Detección y reparación de fugas en la red de distribución. Modernización de infraestructura de agua (tuberías, válvulas, medidores). Implementación de sistemas de monitoreo y control de pérdidas.	**Volumen de agua ahorrada**: el principal indicador fue la cantidad de litros de agua conservados diariamente. Los pagos al operador se basaron exclusivamente en los resultados obtenidos en cuanto a la disminución comprobada de pérdidas en el sistema de distribución

Fuente: Elaboración propia con información de: Recomendación para una estrategia nacional de pago por resultados de SIBs.CO, 2023, https://maspxr.com/wp-content/uploads/2023/11/02_SIBsCO_Recomendaciones-nacionales-1.pdf; Los contratos basados en el desempeño ofrecen un camino hacia una gestión eficiente del agua, Jamieson, Jane et al., 2020, Banco Mundial, https://blogs.worldbank.org/en/ppps/performance-based-contracts-offer-a-pathway-to-efficient-water-m

8. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación pautas de sostenibilidad del modelo de colocación medidos por resultados.

Para este periodo no fue requerida esta actividad.

9. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de una matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados.

En concordancia con lo expuesto en el primer informe, durante este período no se requirió el desarrollo puntual de la matriz de seguimiento, toda vez que su construcción se encuentra sujeta a la validación y socialización del modelo de colocación basado en resultados a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Sin embargo, el plan de trabajo técnico presentado previamente continúa constituyendo una base

estructural sobre la cual se proyectará la matriz, al haber definido los componentes fundamentales del modelo y los ejes que orientarán su posterior seguimiento y evaluación.

10. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación implementado por la entidad, frente al proyecto.

Para este periodo no fue requerida esta actividad. La percepción local de los actores se complementará una vez el modelo de colocación sea definido con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería.

11. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindando acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería.

Para este periodo no fue requerida esta actividad.

12. Asesorar en la proyección y la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o cualquiera de sus dependencias.

En el marco del objeto contractual, durante el periodo reportado se prestó asesoría jurídica a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la revisión de actos administrativos relacionados con la estructuración e implementación de la estrategia territorial de colocación laboral.

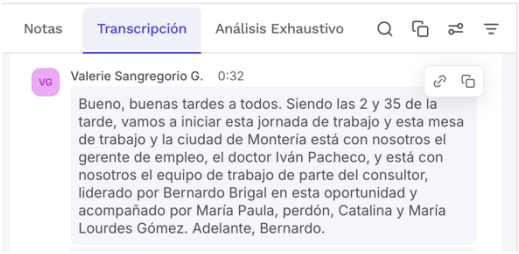
13. Asesorar a la Desarrollo Económico y Competitividad en la realización de mesas de trabajo en las cuales se socialicen y retroalimenten temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.

Las reuniones realizadas con el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en particular con la Gerencia de Empleo de esta dependencia, dan cuenta de las retroalimentaciones realizadas frente al modelo de colocación de empleo.

Particularmente, en la mesa de trabajo desarrollada el 24 de junio se socializaron y retroalimentaron temas relacionados con el modelo de colocación de empleos destacando la importancia de un proyecto para fortalecer la generación de empleo. Se mencionó el uso de herramientas internas para la selección de talento humano, que permiten una

identificación más eficiente de candidatos. También se expresó apertura hacia la exploración de modelos de pago por resultados.

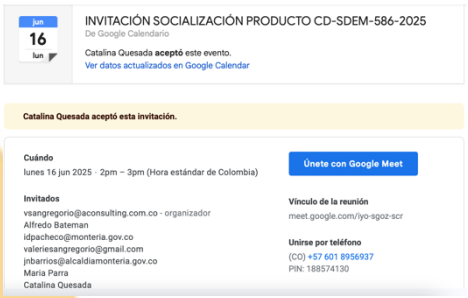


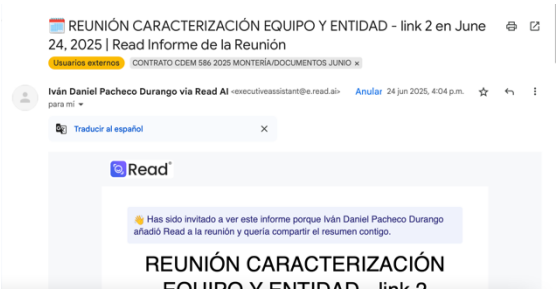


14. Asistir a las reuniones a las que se convoque, relacionadas con el objeto y las actividades del contrato.

Durante el período reportado, se atendieron de manera oportuna las reuniones convocadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, en el marco del contrato No. CD-SDEM-586-2025. Estas reuniones fueron fundamentales para coordinar avances técnicos, validar hallazgos preliminares y alinear las acciones del equipo con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo "Una sola Montería", especialmente en lo relacionado con la formulación de la estrategia de colocación laboral.

En dichas sesiones se abordaron temas como avances en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral, con el fin de promover mayor empleabilidad dentro del municipio.





Cordialmente.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Representante Legal
A-Consulting S.A.S
NIT: 901.798.771-3

Contrato N°	CD-SDEM-586-2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
Nit:	Nit. 800.096.734 – 1
Contratista:	**A-CONSULTING S.A.S**
Identificación:	NIT. 901.798.771-3

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ, en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación de la Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 009 de 3 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **A-CONSULTING S.A.S.,** con NIT. 901.798.771-3, representada legalmente por **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.082.924.816 de Santa Marta, en calidad de representante legal suplente, y quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.
2) Plazo.	OCHO (08) MESES.
3) Obligaciones.	**3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública-SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. **3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la estructuración integral de un modelo de servicios de gestión y colocación laboral con el fin de promover mayor empleabilidad dentro de la entidad territorial. 2. Asesorar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la generación de documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en el marco de la implementación del modelo de colocación de empleo. 3. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la verificación y revisión del mercado laboral de Montería con el fin de apoyar en la estructuración de estrategias de colocación de empleos efectivos. 4. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería para identificar la población de mayor brecha en materia de colocación laboral, con el fin de detectar aquellas actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad. 5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación de los prestadores de servicio público de empleo en la región que cumplan los requisitos de operación y desempeño que defina el Ministerio del Trabajo para su autorización. 6. Asesora el municipio de Montería para fomentar la gestión de empleo en la ciudad de Montería en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería, por medio de la creación e implementación de estrategias efectivas basadas en la realidad local. 7. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la

<table>
<tr><td></td><td>determinación de buenas prácticas de modelos de colocación basados en desempeño.
8. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la identificación pautas de sostenibilidad del modelo de colocación medidos por resultados.
9. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la elaboración de una matriz de seguimiento del modelo de colocación medido por resultados.
10. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Montería en la creación de herramientas que permitan determinar la percepción de los actores del modelo de colocación implementado por la entidad, frente al proyecto.
11. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad brindando acompañamiento y seguimiento en la implementación del modelo de colocación de empleos en la ciudad de Montería.
12. Asesorar en la proyección y la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o cualquiera de sus dependencias.
13. Asesorar a la Desarrollo Económico y Competitividad en la realización de mesas de trabajo en las cuales se socialicen y retroalimenten temas relacionados con el modelo de colocación de empleos.
14. Asistir a las reuniones a las que se convoque, relacionadas con el objeto y las actividades del contrato.
15. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de Montería.
Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.</td></tr>
<tr><td>4) Valor.</td><td>TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00).</td></tr>
<tr><td>5) Forma de pago.</td><td>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante OCHO (08) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00), pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía.</td><td>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Cuenta bancaria.</td><td>Ahorros (X) Corriente N° 040-000091-31 Banco: Bancolombia</td></tr>
<tr><td>8) Supervisor.</td><td>SUPERVISIÓN Y CONTROL: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones</td></tr>
</table>

	que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.
9) Suspensión temporal del contrato.	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaría General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.
10) Cesión.	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
11) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.
12) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
14) Cláusulas excepcionales.	Las partes aceptan y entienden que, dentro del presente contrato, se incluyen las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 5, y, 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifique, adicionen, y/o aclaren.
15) Causales de Terminación.	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.
16) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

17) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
18) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
19) Liquidación del Contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
20) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.
21) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
23) Declaraciones.	i) Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato de prestación de servicios profesionales genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
26) Notificaciones.	El Contratista recibirá notificaciones en la dirección electrónica: contacto@aconsulting.com.co
Elaboró:	José Antonio Berrocal A – Contratista SGM.

SE

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
ACTA DE INICIO

CONTRATO	CD-SDEM-586-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	A CONSULTING S.A.S., con NIT. 901.798.771-3, representada legalmente por VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.082.924.816 de Santa Marta, en calidad de representante legal suplente.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES.
FECHA DE INICIO	(10) DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Montería, a los diez(10) días del mes de abril de 2025, se reunieron el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Montería, **JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.533.194 expedida en Sincelejo, en calidad de supervisor del contrato **CD-SDEM-586-2025** y **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.082.924.816 de Santa Marta, en calidad de representante legal suplente de A CONSULTING S.A.S., con NIT. 901.798.771-3, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Supervisor

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
C.C No 1.082.924.816 de Santa Marta
Representante Legal Suplente
A CONSULTING S.A.S
NIT. 901.798.771-3

Proyectó: Rocío Narváez C. Contratista SDEM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-46-101065546	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
08	04	2025	07	04	2025	00:00	20	06	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
A-CONSULTING SAS			NIT. :901,798,771-3
DIRECCIÓN:	CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 12 NO 102 -07 AP 205	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		3017882860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
MUNICIPIO DE MONTERIA			NIT. :800,096,734-1
DIRECCIÓN:	CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA - CORDOBA		6047910720
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CD-SDEM-586-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERÍA EN LA FORMULACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN LABORAL CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR EMPLEABILIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/04/2025	20/06/2026	$ 30,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/04/2025	20/06/2026	$ 30,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 216,493.16	$ 8,000.00	$ 42,653.70	$ 267,146.86	$ 60,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JOSE DAVID VARGAS FORERO	240824	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-46-101065546

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 33-46-101065546, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 8 días del mes de Abril de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit: 860009578-6

(415)7709998021167(8020)30000105325181(3900)00000000267146(96)20250409

Seguros del Estado S.A

RECIBO DE PAGO Nº: 30000105325181

HACE CONSTAR QUE:

FECHA
08/04/2025 09:46a.m.

RECIBIMOS DE: A-CONSULTING SAS — NIT. 901.798.771

LA SUMA DE: Doscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 30000105325181

Póliza/s	**Importe SubTotal**	**IVA**	**Importe Total**
33-46-101065546	$224.493,00	$42.653,00	$267.146,00

FORMA DE PAGO

Tarjetas - Cuenta Nro. 6 $267.146,00

EFECTIVO:	$0,00
CHEQUE:	$0,00
TARJETA:	$267.146,00
BD:	$267.146,00
OTROS:	$0,00

TRANSACCION: 0010532518

TOTAL: $267.146,00

Cajero Rapiestado

08/04/2025 9:46:51a. m.

172.16.10.29

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA 09-04-2025 11:43

Id de la garantía CO1.WRT.16870156

Referencia de la garantía 33-46-101065546

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 33-46-101065546

Tomador A-CONSULTING SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	30.000.000,00 COP	20/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	30.000.000,00 COP	20/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	A-CONSULTING SASmonteria F.pdf	A-CONSULTING SASmonteria F.pdf	Descargar	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.924.816**

SANGREGORIO GUARNIZO

APELLIDOS

VALERIE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1990**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-2008 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00217606-F-1082924816-20100224 **00212**30893A 1 33267809

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: A-CONSULTING SAS
Nit: 901798771 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03779693
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 # 88-64 Oficina 207
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@aconsulting.com.co
Teléfono comercial 1: 3017882860
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 No 102 -07 Ap 205
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@aconsulting.com.co
Teléfono para notificación 1: 3017882860
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de enero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024, con el No. 03064415 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A-CONSULTING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad A-CONSULTING SAS tendrá como objeto principal la prestación de servicios de asesoría, consultoría, representación legal, jurídica y judicial, auditoría, interventoría y prestación de servicios profesionales y técnicos a personas naturales y jurídicas, nacionales, extranjeras, sociedades de economía mixta, empresas prestadoras de servicios públicos y, en general, a todo tipo de entidades de derecho público y privado. Además, en desarrollo de su objeto podrá realizar ¡as siguientes actividades: 1) Asesorar y prestar servicios relacionados con actividades de consultoría e interventoría; estudios y asesorías económicas, estudios de promoción e inversiones en general; operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, elaboración de proyectos, diseños, planes y programas de desarrollo institucional, social, económico, cultural, colectivo, ambiental, minería, urbanístico a nivel nacional, regional, departamental, área metropolitana, distrital y municipal, con entidades públicas, privadas, fundaciones, asociaciones y en general a Organizaciones no Gubernamentales (ONG). 2) Prestar servicios de asesoría, consultoría y capacitación a cualquier entidad, establecimiento o empresa del sector público o privado nacionales, departamentales, distritales, municipales e internacionales en el área de innovación empresarial y de procesos, tributaria, planeación, revisoría fiscal, auditoría interna y externa, análisis financiero, ejecución de presupuestos de economías mixtas y todo lo relacionado con asuntos jurídicos, administrativos, contables, fortalecimiento integral de competencias y capacidades del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

talento humano, procesos de gobernabilidad, instituciones, procedimientos, buenas prácticas y de gobernanza, tales como, transparencia, integridad, legalidad, políticas sólidas, participación, rendición de cuentas, capacidad de respuesta, ausencia de corrupción y delito, entre otros. 3) Dirigir el diseño de Planes de Desarrollo Municipales, Distritales y Departamentales, de Políticas Públicas, Planes y programas relacionados con prevención, protección, respuesta, promoción en derechos humanos con enfoques diferenciales, ordenamiento territorial, desarrollo sostenible, seguridad y convivencia ciudadanía. 4) Diseñar e implementar proyectos sociales en el marco de las políticas públicas nacionales en materia social, ambiental, artístico, cultural, educativa, de salud e innovación, entre otras, dirigidas a poblaciones vulnerables. 5) Acompañar la implementación y seguimiento de proyectos en materia social, ambiental, artístico, cultural, educativa, de salud e innovación, entre otras, a nivel nacional, distrital, municipal e internacional. 6) Brindar orientaciones científicas, técnicas y metodológicas para el diseño e implementación de proyectos en materia social, ambiental, cultural, educativa, de salud entre otras. 7) Asesorar en los procesos de certificación de responsabilidad social empresarial, ISO 26000, Fenalco Solidario, Sello Ambiental Colombiano, Sello Sostenible, Starlight, Rainforest Alliance, Vegan Action, Cosme Bio, Fairtrade y también en los sellos de sostenibilidad lcontec, entre otros. 8) Acompañar técnicamente a las entidades del Estado, Organizaciones Sociales, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones de base en el diseño, implementación y seguimiento de proyectos sociales, comunitarios, ambientales, artísticos y/o culturales, educativos, de salud e innovación, entre otros. 9) Diseño, implementación y seguimiento de evaluaciones ex-ante, durante, ex-post de proyectos en materia social, ambiental, artístico, cultural, educativa, de salud e innovación, entre otras. 10) Atender escenarios de interlocución para gestionar procesos sociales entre comunidades rurales y entidades del Estado, Organizaciones Sociales y Organizaciones no Gubernamentales, desde el conocimiento de las necesidades, intereses y conflictos latentes de las comunidades que realizan la interlocución en los espacios de diálogo social generando relaciones de confianza hasta el planteamiento y rutas de atención y acompañamiento a las comunidades rurales. 11) Diseño y acompañamiento técnico en la formulación de herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social a nivel municipal, distrital, departamental y nacional. 12) Diseñar el marco estratégico de sostenibilidad empresarial y su correlación con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 13) Elaborar diagnósticos cuantitativos, cualitativos y análisis de brechas, que soporten el diseño de políticas públicas del nivel nacional, departamental, distrital municipal o temático. 14) Desarrollo de planes empresariales de acción en derechos humanos, basado en un modelo de trabajo digno y decente para la gestión del talento humano, además de la evaluación de cumplimiento por parte de las empresas de los estándares interamericanos en Derechos Humanos y Empresas. 15) Realizar análisis de contexto de las operaciones empresariales en zonas de conflicto y gestión del diálogo social entre empresas y comunidades. 16) Dirigir el diseño de políticas públicas, planes y programas relacionados con: convivencia y seguridad ciudadana, prevención y protección, respuesta, promoción en derechos humanos con enfoques diferenciales, gestión del diálogo social entre empresas y comunidades, así como desarrollar herramientas metodológicas en materia de prevención de conflictividades sociales, prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad tanto individual como colectiva, a partir del diseño de metodologías para el análisis de conflictividad social y el diseño e implementación de metodologías para la prevención temprana y urgente de violaciones a los derechos humanos. 17) Asesorar y desarrollar los tramites jurídicos y administrativos acerca de los asuntos en materia de consulta previa en todas sus etapas, como también los instrumentos y espacios de diálogo entre comunidades indígenas, gobiernos, sociedad civil, y agentes productivos en aspectos y decisiones que causen afectación en este sector de la población y que impliquen la preservación de este derecho fundamental, individual y colectivo que tienen los grupos étnicos, de ser consultados sobre medidas legislativas o administrativas y de obras y proyectos que los afecten directamente 18) Desarrollo de procesos de formación de funcionarios públicos en estándares internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario. 19) Diseño de estructuras de personal, manuales de funciones, perfiles de cargos por competencias, que permitan el despliegue de las labores para el logro de los objetivos misionales. 20) Brindar asesoría en la etapa de planeación, precontractual, contractual y pos contractual, apoyo en la supervisión de contratos públicos y privados en los aspectos, técnicos, administrativo, jurídicos y financieros, incluyendo aspectos relacionados con la estructuración de proyectos desde y determinación de riesgos y garantías. 21) Acompañamiento en la organización de campañas electorales, a través de la elaboración de Planes Estratégicos Político - Electorales, que permitan, entre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otras, formación en oratoria para el candidato, concreción estratégica y relato de campaña, objetivos, mensajes de campaña electoral, seguimiento y evaluación de la estrategia, asesoramiento en el desarrollo de la táctica. 22) Elaboración de análisis Interno de recursos de las candidaturas políticas y Análisis Externo del contexto político, como también el diseño de encuestas junto al equipo encargado de ejecutarlas, diseño y asesoramiento organizativo y político de la campaña de base, dirección formativa para voluntarios y miembros del equipo cuando se necesite, asesoramiento de la imagen del candidato, apoyo en el diseño de la estrategia de comunicación y preparación de argumentarios, discurso y mensajes. 23) Brindar asesoría jurídica en las diferentes Ramas del Derecho, tales como Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Electoral, Derecho Corporativo, Seguros, Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Disciplinario, Tributación y Comercio Exterior, Competencia y Consumo, Propiedad Intelectual, Administrativo y Contratación Pública, Urbanismo y Medio Ambiente, Servicios Públicos, Derecho Minero - Energético y en general en cualquier área del derecho. 24) Prestar servicios de asesoría relacionada con asuntos de equidad de género, en el marco de la formulación de políticas para la equidad y asesoría a empresas y entidades para promoción de políticas de gobierno corporativo con enfoque de género. 25) Desarrollar actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal. En desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos para la prestación de servicios relacionados con su objeto social; y, en general, ejecutar todo acto y celebrar todo tipo de contratos civiles, administrativos y laborales que tengan relación con el giro de sus actividades sociales o el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que se originen o deriven de cualquier contrato que la Sociedad tenga suscrito o suscriba en el futuro; así mismo, podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o mediante otro título toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar con bancos y demás instituciones financieras todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 1. Realización de estudios de mercado, análisis de la competencia y del comportamiento del consumidor. 2. Diseño, implementación y evaluación de planes estratégicos, de mercadeo y de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ventas. 3. Estructuración y optimización de la fuerza de ventas y canales de distribución. 4. Asesoría en la construcción y gestión de la imagen corporativa, posicionamiento de marca (branding) y comunicaciones estratégicas. 5. Consultoría en servicio al cliente, estrategias de fidelización y gestión de la experiencia del cliente 6. Investigación y desarrollo de nuevos productos y servicios. 7. Asesoría en la negociación, celebración y ejecución de todo tipo de contratos y convenios comerciales a nivel nacional e internacional. 8. Diseño, administración y optimización de la cadena de suministro. 9. Implementación de soluciones tecnológicas para el seguimiento y la trazabilidad de las operaciones logísticas. 10. Planificación, producción, organización y operación logística, técnica y comercial de todo tipo de eventos, tanto presenciales como virtuales o híbridos. 11. Desarrollo de eventos corporativos, congresos, ferias, seminarios, convenciones, lanzamientos de productos, ruedas de negocios y cumbres. 12. Organización de encuentros sociales, culturales, académicos y deportivos. 13. Suministro y traslado de personal logístico, técnico y profesional para la ejecución de eventos. 14. Alquiler y adecuación de infraestructuras, equipos audiovisuales, mobiliario y tecnología para eventos. 15. Gestión de protocolo, relaciones públicas y comunicaciones para eventos. 16. Supervisión y/o interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental de toda clase de programas, proyectos y obras, tanto para entidades públicas como privadas. 17. Seguimiento y control al cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas, presupuestos y normativa aplicable. 18. Evaluación de la calidad de los bienes y servicios contratados y elaboración de informes de avance, de gestión y reportes de cumplimiento para las partes interesadas. 19. Auditoría de proyectos y control de riesgos. 20. Consultoría en tecnologías de la información (TI) y transformación digital para la optimización de procesos de negocio. 21. Diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de software a la medida, aplicaciones móviles y soluciones web. 22. Servicios de consultoría e implementación de soluciones de Business Intelligence, analítica de datos y Big Data. 23. Asesoría en ciberseguridad, protección de datos y gestión de la infraestructura tecnológica. 24. Comercialización, licenciamiento, instalación y soporte de software y hardware. 25. Servicios de marketing digital, incluyendo gestión de redes sociales, SEO, SEM y comercio electrónico (e-commerce). 26. Diseño y ejecución de programas de formación, capacitación y desarrollo de competencias dirigidos a comunidades, sectores sociales, equipos directivos y personal de organizaciones. 27. Desarrollo de escuelas de liderazgo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

emprendimiento y fortalecimiento de habilidades blandas. 28. Implementación de metodologías de diagnóstico participativo y planes de desarrollo comunitario. 29. Asesoría en la formulación y gestión de proyectos de responsabilidad social empresarial (RSE) y sostenibilidad. 30. Realización de estudios sociales, encuestas, caracterizaciones de población y evaluaciones de impacto de proyectos sociales. 31. Prestación de servicios de asesoría y consultoría en gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo (QHSE), incluyendo la implementación de sistemas de gestión basados en normas ISO. 32. Asesoría en la estructuración de proyectos para acceder a fuentes de financiación y cooperación nacional e internacional. 33. Consultoría en gestión administrativa y financiera, incluyendo la optimización de procesos, reducción de costos y análisis de viabilidad financiera de proyectos. 34. Representación comercial y agenciamiento de empresas nacionales y extranjeras. 35. La importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes, insumos y equipos relacionados con cualquiera de las actividades del objeto social. 36. En general, la celebración y ejecución de todos los actos y contratos, civiles, mercantiles o administrativos, que tengan relación directa con las actividades mencionadas o cuyo ejercicio contribuya a la realización del objeto social de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente que será el representante legal, y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado El gerente tendrá un suplente denominado Subgerente, que a su vez hará las veces de representante legal suplente, quien lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y será elegido de la misma forma que el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos sin restricción en su cuantía 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el Revisor Fiscal de la Sociedad; 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que

se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02-2025 del 12 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2025 con el No. 03257153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Valerie Sangregorio Guarnizo	C.C. No. 1082924816

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Daniela Garcia Maestre	C.C. No. 1065807880

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03-2025 del 3 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03270716 del 27 de junio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 116.386.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de febrero de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2025 Hora: 12:22:17
Recibo No. AB25092190
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2509219032B44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

